



COMUNICADO 015 – 2025

PARA: Docentes y Directivos Docentes vinculados en Propiedad con derechos de carrera, regidos por el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002, vinculados a la planta de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Comunicado aclaratorio para proveer una (01) vacante temporal de Directivo Docente por encargo – Comunicado No. 009 - 2025.

FECHA: 08 ABR. 2025

El día 26 de marzo de 2025, la Administración Departamental publicó en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, el Comunicado de Resultados No. 009 – 2025 de fecha 26 de marzo de 2025, con el cuál se informó que el servidor público que cumplía con los requisitos exigidos para ser encargado, en la vacante temporal de Directivo Docente **RECTOR** en la **I.E. LA CABANA ANTES CENT EDUC** del municipio de **TIMBIO** – Cauca, ocasionada por la Licencia de Enfermedad General del señor **ISRAEL MOLINA PATARROYO** identificado con cédula No. 19.269.627, era el señor **GUILLERMO ALBERTO GURRUTE MACA** identificado con cédula No. **76.328.833**.

De acuerdo a los reportes del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - **FOMAG**, el señor **ISRAEL MOLINA PATARROYO** identificado con cédula No. 19.269.627, quién se desempeña como Directivo Docente **RECTOR** en Propiedad, no registra más Licencias por Enfermedad General; por lo tanto, el proceso adelantado para la provisión de la vacante temporal por proceso de encargo, **NO PROCEDE**.

Atentamente,


SOR INÉS LARRAHONDO CARABALI

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca


Vo.Bo: Kelli Johana Idrobo Uribe - Líder Gestión Talento Humano Educativo

Revisió: Favian Narvaez – T.A. Novedades de Planta Gestión Talento Humano Educativo

Proyectó: Jenny Yajaira España Játiva - T.A. Gestión Talento Humano Educativo. 08/04/2025

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán – Cauca

www.cauca.gov.co

 @GobCauca